

COMISARIO GENERAL, LICENCIADO PABLO VÁZQUEZ CAMACHO, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción en la Policía Preventiva, con fundamento en los artículos 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 92, 93, 96, 97, segundo párrafo, 98, 124, 126, fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 12 fracción II y 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 2 fracciones V y XXIII, 7, 8 fracciones I, II y V, 9, 10, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 45, 47 fracción I del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Acuerdo CTSP-ORD-021/2023, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 19 de octubre de 2023, he tenido a bien expedir el siguiente:

## AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE ASPIRANTES A LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PERFIL DE INVESTIGADOR.

### I. REQUISITOS

1. Ser ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles sin tener otra nacionalidad.
2. Aquellos aspirantes que cuenten con doble nacionalidad, deberán hacerlo de conocimiento a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, exhibiendo para ello el certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en términos de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.
3. Escolaridad mínima: Licenciatura concluida en:
  - a) Informática;
  - b) Ingeniería en Sistemas;
  - c) Derecho;
  - d) Criminalística;
  - e) Diseño Gráfico;
  - f) Criminología;
  - g) Contaduría;
  - h) Psicología;
  - i) Seguridad Pública y/o Ciudadana, y
  - j) Administración de Empresas.
4. Edad: de 22 a 30 años cumplidos.
5. Estatura mínima en hombres 1.60 metros y 1.50 metros en mujeres.
6. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, o por delito culposo calificado como grave, ni estar sujeto a proceso penal, en investigación y no encontrarse en ninguno de los supuestos siguientes:
  - a) Estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
  - b) Contar con antecedentes de ingresos a las comunidades para adolescentes, o su equivalente en cualquier entidad federativa.
7. En caso de los hombres, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional.
8. Gozar de buen estado de salud física y mental, que permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental.
9. Tener un índice de masa corporal en el rango 18.5 hasta 30.0 Kg/m<sup>2</sup>.
10. Contar con una agudeza visual en el rango 20/20 hasta 20/40 (en caso de utilizar lentes, presentarse con los mismos).
11. Aprobar los procesos de evaluación de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
12. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
13. No padecer alcoholismo.
14. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
15. Presentar y aprobar el proceso de evaluación de Control de Confianza, el Curso Básico de Formación Policial con una duración de 1,200 horas, y en caso de ser seleccionado para ello, la especialización de Perfil Investigador que será de 475 horas, ambas en la modalidad de internado.
16. No contar con antecedentes de destitución en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

### II. DOCUMENTACIÓN

Misma que deberá de presentarse en original y dos copias simples.

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
2. Certificado de conclusión de estudios, en alguna de las Licenciaturas o carreras señaladas en la presente Convocatoria;
3. Dos cartas de recomendación relativas a la conducta y solvencia moral del aspirante, anexando copia simple de identificación oficial de los recomendantes;
4. Declaración firmada por el aspirante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no hace uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares y que no padece alcoholismo;
5. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada, tratándose de aspirantes hombres;
6. Certificado Médico que acredite buena salud, expedido por institución pública con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales;
7. Documento oficial con fotografía que acredite la identidad del aspirante. (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte);
8. Comprobante de domicilio (recibo de teléfono fijo, agua, predio o constancia domiciliaria de la Alcaldía o Municipio) cuya antigüedad no exceda de dos meses;
9. Clave Única del Registro de Población actualizada;
10. Constancia expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con la que acredite no estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido o inhabilitado de la misma u otra institución policial;

11. Constancia expedida por la Secretaría de la Función Pública con la que acredite no estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido o inhabilitado de la misma u otra institución;
12. Constancia de No Antecedentes Penales Local y Federal, y
13. Dos fotografías tamaño infantil en blanco y negro o a color.

En el caso del certificado de conclusión de estudios, cédula profesional, cartilla militar, identificación oficial y comprobante de domicilio, en el reverso de una de las copias fotostáticas se deberá anotar la leyenda: "certificado de conclusión de estudios/ cédula profesional/ cartilla militar/ identificación oficial/ comprobante de domicilio, (según sea el caso) cuya original obra en mi poder, además conozco las sanciones penales y administrativas a las que podría ser sujeto en caso de presentar documentación apócrifa".

La documentación original se cotejará y devolverá, salvo aquella que resultare falsa, ya que será puesta a disposición de las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar, dejando sin efecto el registro del aspirante.

No se dará prórroga para la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria.

### III. PROCEDIMIENTO

Las y los aspirantes deberán realizar un pre-registro en línea el cual estará habilitado durante los siguientes 03 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, a través de la siguiente liga:

<https://aspirantesup.ssc.cdmx.gob.mx/#inicio>

Posteriormente, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, a través de la Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento, ubicada en Camino al Desierto de los Leones número 5715, colonia Olivar de los Padres, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01780, Ciudad de México, citará vía telefónica o correo electrónico a las y los aspirantes para la presentación de la documentación original para su cotejo, cita que deberá programarse dentro de los cinco días hábiles contados a partir del cierre del pre-registro, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de no ser seleccionado para la especialización, las y los cadetes podrán optar por incorporarse a la Policía de Proximidad en el Perfil Preventivo. La Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento, informará a las y los aspirantes los alcances, términos y condiciones de su participación en la presente convocatoria, con la finalidad de que éstos tomen una decisión informada de manera previa a su inscripción.

#### 1. ETAPA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Es el proceso mediante el cual se identifica y elige, de entre las y los aspirantes, que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos de la etapa de reclutamiento y selección, y que sean potencialmente aptos para desempeñarse como integrantes de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

#### 2. DE LAS EVALUACIONES

- a) Control de Confianza.

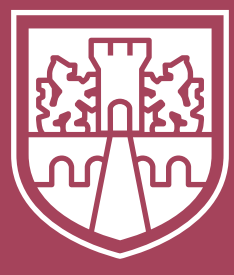
Para poder ingresar como alumno al Curso Básico de Formación Policial, deberá cubrir el perfil físico, ético, médico y de personalidad necesaria, además de haber acreditado las evaluaciones de Control y Confianza.

El proceso de evaluación de control de confianza por filtros comprende las siguientes evaluaciones: Médica, Toxicológica, Investigación de entorno socioeconómico, Psicológica y Poligráfica, mismas que podrán ser aplicadas durante el proceso de selección, así como durante su capacitación.

Las y los aspirantes deben asistir al Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en la fecha y hora que se les indique, bajo las condiciones que les sean especificadas (ayuno, tipo de ropa, entre otros, así como con la documentación requerida).

Los resultados del proceso de evaluación de Control de Confianza son únicos, integrales y definitivos.





b) Teórico Práctica.

Al culminar el Curso Básico de Formación Policial, la Universidad de la Policía aplicará una evaluación teórico-práctica que permita evaluar los conocimientos adquiridos durante la capacitación. Dicha evaluación tendrá por objeto identificar los candidatos con los resultados más altos para continuar la especialización para el perfil de Investigador.

### 3. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- a) No acreditar los requisitos de ingreso referidos en la Convocatoria;
- b) No acreditar el proceso de Evaluación de Control de Confianza;
- c) Sustraer de cualquier evaluación algún documento de los utilizados por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México;
- d) Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación;
- e) Presentarse al proceso de Evaluación de Control de Confianza bajo el influjo de alcohol o de alguna droga psicotrópica o estupefaciente;
- f) Presentar documentación falsa o con alteraciones, o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan; y
- g) Haber sido integrante de la Policía Preventiva de la Ciudad de México con anterioridad, y
- h) Encontrarse inscrito en algún Curso de Formación Inicial.

### 4. ETAPA DE INGRESO

Es el proceso de integración a la Policía de Proximidad de la Ciudad de México de las y los candidatos que hayan concluido satisfactoriamente la etapa del Curso Básico de Formación Policial y, en su caso, la especialización con Perfil Investigador impartido por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, habiendo cumplido con los requisitos que se contemplan para tales efectos.

## IV. VIGENCIA Y CANTIDAD DE PLAZAS

La cantidad de plazas ofertadas en la presente convocatoria para el perfil de investigador es de 75 lugares, una vez seleccionados éstos, concluirá la vigencia de la misma y no se recibirán solicitudes ni documentación alguna de nuevos aspirantes.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

## V. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen las y los aspirantes, será remitida y verificada ante las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las autoridades correspondientes para que se proceda conforme a la ley.
2. En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección y el ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos citados en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
3. La calidad de aspirante no implica la existencia de una relación contractual o vínculo jurídico con el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, pues únicamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación, sin que de modo alguno se asegure el ingreso.
4. De conformidad con la suficiencia presupuestal existente, durante el periodo de capacitación en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, las y los Cadetes recibirán uniforme, equipo complementario, material didáctico, alimentación y alojamiento, días de descanso conforme al programa que se encuentre cursando, y adicionalmente, una ayuda económica quincenal, equivalente a \$2,000.00 M.X. (Dos Mil Pesos), durante el Curso Básico de Formación Policial con Perfil Investigador, el cual tiene duración de 1,200 horas, y en el caso de los cadetes seleccionados, durante el curso de especialización de 475 horas, ambos en la modalidad de internado, por lo cual no implica relación laboral alguna entre los cadetes y el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
5. La Universidad de la Policía de la Ciudad de México proporcionará a los Cadetes, servicio médico y asistencia en caso de accidente y/o enfermedad general, como consecuencia de las actividades del Curso Básico de Formación Policial.
6. El ingreso a la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México estará sujeto a:
  - a) La existencia de suficiencia presupuestal;
  - b) La conclusión y aprobación del Curso Básico de Formación Policial y, en los casos que corresponda, la especialización de Perfil Investigador.
7. Al momento de la inscripción a la presente Convocatoria, las y los aspirantes aceptan las bases, términos y condiciones de la misma.
8. Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar a la Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

## VI. PERFIL DE INVESTIGADOR

Las y los cadetes que aprueben satisfactoriamente el Curso Básico de Formación Policial y la especialidad con Perfil Investigador causarán alta en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México con el grado de Suboficial, especialistas en procesamiento de información capaces de generar líneas de investigación, que contribuyan en la detención y/o desarticulación de grupos delictivos; así como para la toma de decisiones en acciones operativas.

Asimismo, contarán con amplios conocimientos, habilidades y capacidad técnica para realizar el análisis de información, así como elaboración de productos de inteligencia para la identificación de integrantes del crimen organizado y modus operandi que permita la desarticulación de organizaciones delictivas.

## TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el de 23 octubre de 2023.

b)

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN

COMISARIO GENERAL  
COMISARIO GENERAL LICENCIADO PABLO VÁZQUEZ CAMACHO